

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN | | | | |
|---|---|---------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus Estados en el Portal Transparencia Estándar de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM | | | | |
| Entidad | CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC | | | |
| Periodo de Seguimiento | DE SETIEMBRE - OCTUBRE DE 2020 | | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 001-2017-2-0305 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 3 | Disponer el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Concytec comprendidos en las observaciones n.º 3 y 4, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. | En proceso |
| 006-2017-2-0305 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 3 | Disponer que la Unidad de Tecnología de Información - UTI, con la participación activa de la Unidad de Administración Financiera - Área de Recursos Humanos del FONDECYT (Área que opera el Sistema), tome conocimiento de las conclusiones e implemente las recomendaciones del Informe Técnico de Cumplimiento Contractual del "Sistema de Control de Asistencia Biométrica para el FONDECYT" elaborado por la especialista en Sistemas de Información, para maximizar su utilidad. | En proceso |
| 117-2017-3-0044 | AUDITORÍA FINANCIERA | 8 | Que la Presidenta Ejecutiva de Concytec, disponga al Director Ejecutivo del Fondecyt para que a través de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, en coordinación con el Área de Contabilidad, las rendiciones de cuentas se deben efectuar con comprobantes de pago de conformidad con los contratos firmados con las entidades subvencionadas, sobre la base de las normas legales nacionales que la rigen. | En proceso |
| 005-2018-2-0305 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 2 | Que el Fondecyt, en uso de sus facultades y obligaciones, verifique las Declaraciones Juradas por viáticos de una participante que manifestó no haber asistido al Seminario Avanzada "Primera Escuela Andina de Neuroetología"; desconociendo la percepción de S/. 1 800,00 | En proceso |
| 028-2020-3-0070 | AUDITORÍA FINANCIERA | 1 | Que la presidenta Ejecutiva de CONCYTEC disponga a la Secretaria General, que la Unidad de Seguimiento y Monitoreo previa evaluación determine y regularice los saldos que conforman los 51 Contratos o Convenios por el monto de S/. 5,295,801, así como referido al Instituto de Massachusetts Mit de USSA por S/. 480,000, que se mantiene pendientes de rendición o que han vencido un (01) año del proceso de interrupción, y con el debido sustento se registre la correspondiente provisión de cobranza dudosa; a fin de cumplir con lo dispuesto en el numeral 8.1.1 de la Directiva N° 002-2019-CONCYTEC-OGA. | Pendiente |
| | | 2 | Que la Presidencia Ejecutiva previa evaluación, disponga las acciones administrativas para que los funcionarios acaten las disposiciones, sobre el control por la Oficina de Contabilidad al final de cada cierre contable, se registren todas las operaciones debidamente conciliadas, incluyendo las rendiciones de los subvencionados, con los datos de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Oficina de Contabilidad, y cuenten con los papeles de trabajo que sustenten y justifiquen las diferencias que se expresaran en ajustes que afectan a resultados y presentación de los estados financieros de cada periodo. | |
| | | 3 | La Presidencia del CONCYTEC, deberá disponer las acciones necesarias por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT para efectuar las evaluaciones de los contratos con subvenciones, a fin de verificar si se encuentran ejecutados, cerrados o se encuentran en controversia por algún incumplimiento y elaborar los reportes respectivos, los que deberán ser comunicados oportunamente con el área contable de FONDECYT. | |

